

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2020/1095 DE LA COMISIÓN**de 24 de julio de 2020****por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2015/502, relativo a la autorización del preparado de *Saccharomyces cerevisiae* NCYC R404 como aditivo en la alimentación de vacas lecheras****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (CE) n.º 1831/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de septiembre de 2003, sobre los aditivos en la alimentación animal ⁽¹⁾, y en particular su artículo 13, apartado 3,

Considerando lo siguiente:

- (1) De conformidad con el Reglamento (CE) n.º 1831/2003, un preparado de *Saccharomyces cerevisiae* NCYC R404, como aditivo en la alimentación de vacas lecheras, fue autorizado mediante el Reglamento de Ejecución (UE) 2015/502 de la Comisión ⁽²⁾.
- (2) El Reglamento de Ejecución (UE) 2015/502 fue modificado por el Reglamento de Ejecución (UE) 2019/146 de la Comisión ⁽³⁾.
- (3) El 8 de enero de 2020, el titular de la autorización, Micron Bio-Systems Ltd, presentó una solicitud de conformidad con el artículo 13, apartado 3, del Reglamento (CE) n.º 1831/2003, en la que proponía modificar el nombre de su representante. El solicitante señaló que FF Chemicals BV actuaría como su representante en la Unión para el aditivo en cuestión. La solicitud iba acompañada de los datos justificativos pertinentes.
- (4) La propuesta de cambio de los términos de la autorización tiene carácter puramente administrativo y no implica una nueva evaluación del aditivo en cuestión. Se ha informado de la solicitud a la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria.
- (5) Para que FF Chemicals BV pueda actuar como representante del titular de la autorización, es necesario modificar los términos de la autorización de que se trata. En consecuencia, en el título y en el anexo del Reglamento de Ejecución (UE) 2015/502 debe modificarse el nombre del representante.
- (6) Procede, por lo tanto, modificar el Reglamento de Ejecución (UE) 2015/502 en consecuencia.
- (7) Las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité Permanente de Vegetales, Animales, Alimentos y Piensos.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

*Artículo 1***Modificaciones del Reglamento de Ejecución (UE) 2015/502**

El Reglamento de Ejecución (UE) 2015/502 se modifica como sigue:

- 1) En el título, los términos «Micron Bio-Systems Ltd, representado por FeedVision BV» se sustituyen por los términos «Micron Bio-Systems Ltd, representado por FF Chemicals BV».

⁽¹⁾ DO L 268 de 18.10.2003, p. 29.

⁽²⁾ Reglamento de Ejecución (UE) 2015/502 de la Comisión, de 24 de marzo de 2015, relativo a la autorización del preparado de NCYC R 404 como aditivo en la alimentación de vacas lecheras (titular de la autorización: Micron Bio-Systems Ltd, representado por FeedVision BV) (DO L 79 de 25.3.2015, p. 57).

⁽³⁾ Reglamento de Ejecución (UE) 2019/146 de la Comisión, de 30 de enero de 2019, por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2015/502, relativo a la autorización del preparado de *Saccharomyces cerevisiae* NCYC R 404 como aditivo en la alimentación de vacas lecheras (DO L 27 de 31.1.2019, p. 12).

- 2) En la segunda columna del anexo, titulada «Nombre del titular de la autorización», los términos «Micron Bio-Systems Ltd, representado por FeedVision BV» se sustituyen por los términos «Micron Bio-Systems Ltd, representado por FF Chemicals BV».

Artículo 2

Entrada en vigor

El presente Reglamento entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 24 de julio de 2020.

Por la Comisión
La Presidenta
Ursula VON DER LEYEN
